MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6832

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE SEDES PARA FISCALÍAS ZONALES, REGIONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", ID N.° 371.101 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NS.° 1, 8, 9, 10, 16, 18, 22, 23, 29, 30, 31, 32 Y 33

Asunción, 31 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 1911 del 30 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum Plurianual", para "Alquiler de sedes para Fiscalías Zonales, Regionales y Adjuntas del interior del país" ID N.° 371.101; y ,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en las Fiscalías Zonales, Regionales y Adjuntas del interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/18 "Por la cual se reglamenta el proceso y renovación de "Locación de Bienes Inmuebles" establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012.

Así también, según lo establecido en el artículo 332 del anexo "A" del Decreto 1145/19 "que dispone: "*La suscripción de los contratos y ordenes de compras bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención de la Disponibilidad Presupuestaria, conforme a la disposición legal de aprobación".*

Igualmente, lo estipulado en el artículo 333 del anexo "A" del Decreto Reglamentario 1145/19, que expresa: "*Los Contrataciones Plurianuales de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente ejercicio fiscal, deben darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 2051/03".*

En virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que indica: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

A ese respecto, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum Plurianual", para el alquiler de sedes para las Fiscalías Zonales, Regionales y Adjuntas del interior del país, según memorandos DCR N.° 4090/2019, DCR N.° 4301/2019, DCR N.° 4357/2019 y DCR N.° 4454/2019.

La Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo con el "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 11 del 5 de noviembre de 2019 y el dictamen 09 del 29 de octubre de 2019, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum Plurianual", para los alquileres más arriba mencionados.

De acuerdo con el análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, se constató que los oferentes: …./..

Abg. Sandra Raquel Giménez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6832

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE SEDES PARA FISCALÍAS ZONALES, REGIONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", ID N.° 371.101 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NS.° 1, 8, 9, 10, 16, 18, 22, 23, 29, 30, 31, 32 Y 33

.../.. Antonio Duré Jara, Héctor Nemesio Peralta Villate, María Eugenia Recalde Rojas, Pedro Ramón Carmona Almirón, Guido Ramón Salinas Ruiz Díaz, Santiago Alvarenga Torales, María Betharran Caballero Galeano, Mirelia Noemí Caballero Velázquez, María Elena Inés Ramírez de Vera, Silvina Molinas Vda. de Arce, Erna Burguer, Carmiña Raquel Giret Boggino, Jorge Gustavo González Santander, Florencia González Franco, Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo, Víctor Hugo Cáceres Palacios, Wilma Antonia Gauto de Zena, Lucio Castro Miltos, Lucila Aguilera Martínez, Heinrich Pauls Enns, Brenda Barrios González, Carmen Kondo Matsuo, Adelina Verga de Giménez, Florencio Martínez Rojas, Viviana Cáceres Ferreira, Felicita Rolón de Alonso, Claudia María Martínez, Jesús José Antonio Zaracho Pedotti y Aldo Rafael Acosta Rodríguez, no figuran en la base de datos del SINARH.

Atendiendo a que las Ofertas presentadas por los oferentes Antonio Duré Jara, María Eugenia Recalde Rojas, Pedro Ramón Carmona Almirón, Guido Ramón Salinas Ruiz Díaz, Santiago Alvarenga Torales, Víctor Hugo Cáceres Palacios, Lucio Castro Miltos, Carmen Kondo Matsuo, Adelina Verga De Giménez, Viviana Cáceres Ferreira, Jesús José Antonio Zaracho Pedotti, Claudia María Martínez, María Betharran Caballero Galeano, Florencia González Franco, Jorge Gustavo González Santander, Héctor Nemesio Peralta Villate, Felicita Rolón De Alonso, Carmiña Raquel Giret Boggino, Wilma Antonia Gauto de Zena y Aldo Rafael Acosta Rodríguez; cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas de la Carta Invitación de "Locación de Inmuebles", además se encuentran dentro de los parámetros analizados y estimados en el informe técnico de evaluación, por lo cual son propuestos para la adjudicación.

Consta refrenda del Abg. Fernando A. Benítez Irala, director de la Unidad Operativa de Contratación del 30 de diciembre de 2019.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 305 del 30 de diciembre de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

En ese sentido, por memorando UOC N.° 1420 del 30 de diciembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la adjudicación para la contratación "Locación de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum Plurianual", para los alquileres de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su articulo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la contratación "Locaciones de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum Plurianual", de acuerdo con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para **"Alquiler de sedes para Fiscalías Zonales, Regionales y Adjuntas del interior del país"** ID N.° 371.101, según el siguiente detalle:

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6832

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE SEDES PARA FISCALÍAS ZONALES, REGIONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", ID N.° 371.101 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NS.° 1, 8, 9, 10, 16, 18, 22, 23, 29, 30, 31, 32 Y 33

ÍTEM	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	AÑO 2020	AÑO 2021
2	FISCALÍA DE CORONEL BOGADO	Carmen Kondo Matsuo/Ramón Rondelli Bareiro	24	42.000.000	42.000.000
3	FISCALÍA DE CORONEL BOGADO - GARANTÍA		1	3.500.000	-
4	FISCALÍA DE MAYOR OTAÑO	Claudia María Martínez	24	45.600.000	45.600.000
5	FISCALÍA DE COLONIAS UNIDAS	Jesús José Antonio Zaracho Pedotti	24	26.400.000	26.400.000
6	FISCALÍAS DE AYOLAS SEDE I Y II	Aldo Rafael Acosta Rodríguez	24	61.800.000	61.800.000
7	FISCALÍA DE SAN ESTANISLAO	Adelina Verga de Giménez	24	126.000.000	126.000.000
11	FISCALÍAS DE EMBOSCADA	Viviana Cáceres Ferreira	24	36.000.000	36.000.000
12	FISCALÍA DE EUSEBIO AYALA	Felicita Rolón de Alonso	24	72.000.000	72.000.000
13	FISCALÍA DE EUSEBIO AYALA - GARANTIA		1	6.000.000	-
14	FISCALÍA ADJUNTA DE GUAIRÁ Y CAAZAPÁ	Carmiña Raquel Giret Boggino	24	60.000.000	60.000.000
15	FISCALÍA DE SANTA ROSA DEL MBUTUY	Jorge Gustavo González Santander	24	20.400.000	20.400.000
17	FISCALÍA SAN JUAN NEPOMUCENO	Florencia González Franco	24	66.000.000	66.000.000
19	FISCALÍA DE YBYCUÍ	Víctor Hugo Cáceres Palacios	24	26.400.000	26.400.000
20	FISCALÍA DE IRUÑA	Wilma Antonia Gauto De Zena	24	48.000.000	48.000.000
21	FISCALÍA DE YGUAZÚ	Lucio Castro Miltos	24	39.600.000	39.600.000
24	FISCALÍA ADJUNTA DE SAN PEDRO	María Eugenia Recalde Rojas	24	48.000.000	48.000.000
25	FISCALÍA REGIONAL DE SAN PEDRO	Pedro Ramón Carmona Almirón	24	72.000.000	72.000.000
26	FISCALÍA ZONAL DE YHÚ	Guido Ramón Salinas Ruiz Díaz	24	27.600.000	27.600.000
27	FISCALÍA J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	Santiago Alvarenga Torales	24	54.000.000	54.000.000
28	FISCALÍA SAN JUAN BAUTISTA	María Betharram Caballero Galeano	24	52.272.000	52.272.000
34	FISCALÍA ZONAL DE MARÍA AUXILIADORA	Antonio Duré Jara	24	48.000.000	48.000.000
35	FISCALÍA ZONAL SANTA RITA	Héctor Nemesio Peralta Villate	24	84.000.000	84.000.000

2.- DECLARAR desierto los ítems ns.° **9** y **10** correspondiente a la Fiscalía Regional de Caacupé sede I y II, en virtud del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" inciso "a *:.. que no se hubiera presentado oferta alguna"*; así como también, los ítems n.° **1** Fiscalía Zonal de Horqueta, ítem n.° **8** Fiscalía Zonal de Capiibary, ítem n.° **16** Fiscalía Regional de Caazapá, ítem n.° **18** Fiscalía Regional de Itapúa, ítem n.° **22** Fiscalía de Saltos del Guaira, item n.° **23** Fiscalía Regional de Filadelfia sede I, ítems ns.° **29** y **30** Fiscalía Zonal de General Díaz, ítems ns.° **31** y **32** Fiscalía Zonal de Laureles e item n.° **33** Fiscalía Zonal de Curuguaty, en virtud del inciso "b", que indica "*..que ninguna de las ofertas reúna la condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas…*".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6832 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "ALQUILER DE SEDES PARA FISCALÍAS ZONALES, REGIONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", ID N.° 371.101 Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NS.° 1, 8, 9, 10, 16, 18, 22, 23, 29, 30, 31, 32 Y 33

3.-AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmuebles - Determinados Ad Referéndum Plurianual", para "Alquiler de sedes para Fiscalías Zonales, Regionales y Adjuntas del interior del país", emergentes de la presente adjudicación, conforme con a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, según las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

4.- DISPONER que el monto correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, serán financiados de acuerdo con la disponibilidad prevista en los "Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación de "Locación de Inmuebles".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado